



CGT

Secciones Sindicales Santander-Banesto

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfños.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfno.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

2ª REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN SANTANDER-BANESTO

CGT rechaza los recortes de derechos laborales propuestos por la empresa y presenta propuestas alternativas

En la reunión del pasado viernes, desde CGT hemos manifestado a los representantes del Grupo Santander que sus propuestas para la homologación de las condiciones laborales son inadmisibles, puesto que en la práctica supondrían una pérdida de derechos laborales, económicos y sociales para el conjunto de las plantillas afectadas. No es de recibo que quieran aprovechar la fusión para ahorrarse más de un millón de euros en la aportación al Fondo Asistencial del Santander y para suprimir el de Banesto, o para dejar sin economatos al personal de nueva incorporación, o para quitar un día de vacaciones a la plantilla de Banesto, además de para hacerles trabajar 80 horas más al año.

Igualmente, hemos recordado las declaraciones de los máximos responsables del Grupo Santander, reiterando que a partir del tercer año, las sinergias derivadas del proceso de fusión, generarán un aumento en los ingresos de 520 millones de euros al año, por lo que desde CGT entendemos que el Grupo Santander puede y debe mejorar globalmente las condiciones laborales de la plantilla resultante de dicha fusión. En la citada reunión CGT ha entregado a la empresa un conjunto de propuestas alternativas para la convergencia de las condiciones laborales de las plantillas fusionadas.

En cuanto a las medidas de ajuste de plantillas planteadas por la representación del Grupo Santander, desde CGT hemos reiterado nuestra petición de datos concretos sobre el número de puestos de trabajo que estiman necesario eliminar y sobre cómo los piensan repartir entre las diferentes opciones que han planteado para conseguir dicho ajuste: bajas vegetativas, prejubilaciones, bajas incentivadas y movimientos a empresas del Grupo.

Hemos vuelto a proponer, aprovechar la fusión y el previsible cierre de oficinas y departamentos para solucionar el déficit de personal existente a día de hoy en muchas oficinas, de esta manera se reducirían las prolongaciones ilegales de jornada, y los más de 8 millones de horas extraordinarias no retribuidas ni declaradas.

En todo caso, desde CGT hemos propuesto que cualquier ajuste de plantillas debe realizarse exclusivamente a través de procedimientos voluntarios, como los utilizados en anteriores procesos de fusión, manteniendo condiciones similares a los acuerdos vigentes en esta materia hasta el 31-12-2009, en donde se recogían prejubilaciones con una asignación a cargo de la empresa del 90% al 95% del salario pensionable, más el convenio especial con la Seguridad Social.

En cuanto a los SSCC, CGT ha sido el único sindicato que ha exigido un compromiso claro e inequívoco de voluntariedad en relación con posibles movimientos de personal a empresas del Grupo, sin menoscabo de sus actuales condiciones salariales y laborales.

Por último, y al objeto de garantizar realmente la voluntariedad de los procesos de ajuste de plantillas, hemos propuesto que en este nuevo acuerdo conste la renuncia expresa de la empresa a la utilización del Art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, en donde se establecen los despidos objetivos individuales. Los sindicatos que firmaron el Protocolo de Fusión sin este compromiso, tienen ahora la oportunidad de enmendar su error. De lo contrario, deberán asumir su responsabilidad por dejar indefensos a los trabajadores ante las presiones que puedan recibir por parte de la empresa.

11 de Marzo de 2013



www.cgtbanesto.com



cgtbanesto@cgtbanesto.com



cgtbanesto.wordpress.com



[cgt banesto](https://www.facebook.com/cgtbanesto)



[@cgtbanesto](https://twitter.com/cgtbanesto)

CGT ha fuerza en Banesto